

## **Vías de acceso y reserva de plazas en ciclos formativos de grado medio.**

Las vías de acceso a ciclos formativos de grado medio son:

- A. Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o del título de Técnico Básico de Formación Profesional.
- B. Haber superado una prueba de acceso a ciclos formativos de formación profesional de grado medio o de grado superior, o un curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos formativos de grado medio en centros públicos o privados autorizados por la Administración educativa, o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- C. Estar en posesión de un título de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional.

Cuando no existan plazas suficientes en el centro solicitado, se aplicará un porcentaje de reserva de un 85 por 100 de las plazas para la vía A, un 10 por 100 de las plazas para la vía B y un 5 por 100 de las plazas para la vía C.

En cualquier caso, se reservará un 5% de las plazas ofertadas para quienes reúnan los requisitos académicos de acceso y tengan un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, acreditada por el certificado correspondiente emitido por el órgano competente y otro 5% para quienes acrediten la condición de deportistas de alto nivel o alto rendimiento.

En ambos casos, si el solicitante no obtuviera una de las vacantes reservadas, su solicitud se incorporaría al proceso general en la vía de acceso correspondiente.

Adicionalmente, se reservará un 5% de las plazas (2 plazas por ciclo formativo) a personas que hayan superado uno o varios Grados C integrados en el ciclo formativo y requieran cursar los módulos profesionales que les permitan completar el Grado D. Estas plazas forman parte del cómputo de oferta de plazas únicamente a efectos de desdoble de los módulos profesionales objeto de matriculación, pero no del cómputo total de plazas ofertadas